

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta E. Chaves

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 26 de Julio de 1978

No. 165

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Quincuagésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados	2409
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Lista de Jurados para Boaco Durante el Periodo 1978-1979	2413
Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Carlos Arcas Estaje	2414
Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Julián Quant Chiong	2414
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Administración y Supervisión Escolar a Sr. Napoleón Cajina B.	2415
Reconócese Válido e Incorporase Título de Médico Cirujano Obtenido por Sr. Carlos A. López C.	2415
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Francisco J. Delgado D.	2416
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Vilma Castillo de Ubeda	2416
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Constitúyense Sindicatos de Trabajadores de la Industria Arrocerera "El Diamante", Kikatex, Sitratex y Democráticos de Marineros de Puerto Cabezas	2416

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

	<i>Pág.</i>
15% de Utilidades del Banco Central de Nicaragua Destínase a Banco de Crédito Popular	2417
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2417
Renovaciones de Marcas	2418
SECCION JUDICIAL	
Remates	2418
Títulos Supletorios	2421
Donación de Solar Municipal	2422
Citación a los Accionistas de la Sociedad Cerámica Chiltepe, S. A.	2422
Citación a los Accionistas de Televisión Comercial, S. A.	2422
Citación a los Accionistas de Televicentro de Nicaragua, S. A.	2422
Citación a los Herederos Legatarios y Acreedores de Sr. Arturo Cruz Porras	2422
Citación a los Socios de Empresa de Servicios Públicos de Chinandega, S. A.	2422
Solicitud de Reposición de Títulos de Acciones de Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.	2422
Solicitud de Reposición de Título de Financiera de Occidente, S. A. (FIDOSA)	2423
Solicitud de Adopción de Menores Marlon y Melvin Palacios M.	2423
Sentencias de Divorcio	2423
Declaratorias de Herederos	2423
Declaratoria de Ausencia	2424
Citación de Procesado	2424
Índice de "La Gaceta" (continúa)	2424
Indicador de "La Gaceta"	2424

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

QUINCUAGESIMO — SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Salvador Castillo y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente. Concurren, además los honorables Di-

putados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, don Francisco Carcache Vallecillo, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, doctor Agapito Fernández García, don Orlando Flores Casanova, general Gustavo Fonseca Chávez, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarría, licenciado Humberto

Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, profesora Nubia Hernández de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, coronel Jorge Granera Aguilar, don Carlos Largaespada Rivera, licenciado Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, don Héctor Mairena Miranda, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, ingeniero Luis H. Pallais Debayle, ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñones Zavala, don Arnulfo Rivas Solózano, don Alberto Saborío Morales, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, profesor Hugo Sujo Wilson, profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraim Tijerino Masariago, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínezy Licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

1º — El honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

2º — No se lee acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º — En cumplimiento del punto primero de la agenda, el honorable Señor Secretario da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama del honorable Diputado doctor Victorino Sáenz Valladares, avisando que por motivos de salud, no podrá asistir a la sesión de hoy;
- b) Telegrama del honorable Diputado profesor Standford M. Cash por medio del cual avisa que por motivo de organización y matrícula nuevo año escolar, no podrá asistir a la sesión del día de hoy;
- c) Telegrama del honorable Diputado don René Molina Valenzuela, avisando que por tener que salir fuera del país, no asistirá a la sesión de hoy;
- d) Carta del honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, solicitando permiso por el término de quince días, a partir del 3 de los corrientes, por tener que viajar en compañía de su señora esposa, hacia los Estados Unidos de América, en viaje de salud; y
- e) Carta del honorable Diputado don Julio Lacayo Arostegui, solicitando quince días de permiso, comprendidos del 31 de enero al 14 de febrero, inclusive, por tener que viajar al extranjero.

El honorable Señor Presidente expresa que se ha tomado debida nota de las excusas y permiso solicitados.

4º — Hace uso de la palabra el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que como es de todos conocido, en esta madrugada, en el país hermano de Guatemala, sucedió un terremoto que ha causado ruina, destrucción y víctimas. Prosigue manifestando que el pueblo nicaragüense que ha sufrido en carne propia los rigores de esos fenómenos terráqueos, sabe lo que significa, y es por eso que la Directiva de esta Cámara ha decidido nombrar una Comisión de su seno, para que vaya a Guatemala a comprobar personalmente las necesidades, y ver en qué forma se puede ayudar a los hermanos en desgracia, y patentizar a la vez, los sentimientos de esta Cámara ante el Congreso de Guatemala; Comisión que estará integrada por los honorables Diputados: don Luis Felipe Hidalgo, ingeniero Francisco Argeñal Papi, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Cristóbal Genie Valle y doctor Agapito Fernández García. También manifiesta el honorable Señor Presidente, que desea solicitar un minuto de silencio por el descanso eterno de las víctimas del terremoto de Guatemala.

Acto seguido, la honorable Representación, de pie, guarda el minuto de silencio.

Prosigue en su intervención el honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que el sentimiento que embarga a todos los nicaragüenses por esa desgracia, lo ha hecho en lo personal, declinar un homenaje que la sociedad rivense le ofrecería el próximo sábado; y ha declinado, con el propósito de que el Comité Organizador de ese homenaje envíe los fondos recaudados al pueblo sufrido de Guatemala.

5º — El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, interviene nuevamente, expresando a la honorable Representación, que desea informar que ha leído en algún periódico, de Nicaragua, y oído en algunas Radiodifusoras, ciertas declaraciones del Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en el sentido de que abrigaba serios temores acerca de la determinación de esta Cámara de promulgar una Ley que garantice en Nicaragua el ejercicio democrático establecido por la Constitución; pero el Señor Rector se confunde cuando hace creer, que esta Representación es enemiga de la libertad de cátedra, lo que sucede es que considera que debe cumplirse con los preceptos constitucionales, no sólo con el que establece el 2% para la Universidad, sino todos los preceptos y no hacer burla de ellos; y mientras en Nicaragua exista un Gobierno que represente a cualquiera de los Partidos históricos, a esos Partidos responsables de la historia de Nicaragua y conscientes de sus deberes para

con el pueblo nicaragüense, amante de la libertad, habrá en Nicaragua, libertad de cátedra y autonomía Universitaria. Por lo anterior manifiesta el honorable Señor Presidente, que desea instar a los señores Legisladores que están nombrados en la Comisión, que se preocupen por hacer un estudio lo más rápido posible, porque cada día que se pierde, se pierde algo de lo más preciado que tiene un pueblo, que es su juventud.

6° — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado ingeniero Luis H. Pallais Debayle, quien en su intervención, en su calidad de Presidente de la honorable Comisión nombrada por esta Cámara para investigar a fondo el alza reciente del aceite, expresa amplia y detalladamente la labor efectuada por la honorable Comisión, conjuntamente con una Comisión nombrada por la honorable Cámara del Senado, que culminó con las siguientes recomendaciones: 1) Garantizarle a los algodóneros nicaragüenses un precio en la semilla de algodón, puesta en el montón en la demostadora, a no menos de ₡ 35.00 el quintal; 2) Garantizarle a los ganaderos y lecheros del país, un precio máximo en la torta de semilla de algodón, de ₡ 35.00 el quintal envasado y puesto en planta; 3) Que el Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, tome las medidas que crea convenientes para garantizarle a la fábricas de aceite que no saldrá más semilla de algodón que las veinte mil toneladas ya contratadas a México; y 4) Llegar a una rebaja sustancial en el precio del aceite refinado para el consumo nicaragüense.

Concluido el informe, el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck felicita a la honorable Comisión, que trabajó arduamente en forma conjunta con una Comisión que nombró la honorable Cámara del Senado, por la magnífica labor efectuada en beneficio del pueblo nicaragüense.

7° — El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, concede la palabra al honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, quien en su intervención expone que desea presentar moción "para que se nombre una Comisión del seno de esta Honorable Cámara, que se aboque con las Autoridades correspondientes, del Ministerio de la Gobernación, quienes deberán explicar el por qué del yoquepierdismo con la juventud, al permitirseles a menores de edad, la entrada al cine cuando se exhiben películas pornográficas; lo mismo que el por qué de las publicaciones en los diarios y cartelones, de propagandas de películas, donde aparecen cuadros impúdicos". Argumenta en favor de su moción el honora-

ble Diputado don Carlos Largaespada Rivera, que su inquietud se basa, en el hecho de que él ha visto a jóvenes menores de edad, entrando a teatros donde exhiben películas sólo para adultos, además, de que hay teatros, que a grandes letras anuncian: "Estudiantes con carnet pagan menos"; y es bien conocido, que hay colegios de primaria y secundaria, que extienden carnet a sus alumnos, cualquiera que sea la edad.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, se manifiesta de acuerdo con la inquietud expuesta por el honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, pero él considera, expresa, que lo que cabe es una nota al Señor Ministro de la Gobernación, pidiéndole informe a esta Cámara acerca de las medidas que la dependencia correspondiente de ese Ministerio, ha tomado con respecto a la exhibición de películas, que siendo aptas solamente para mayores, se permite la entrada de estudiantes menores de edad. Finaliza el honorable Señor Presidente, expresando que es más conveniente la nota al Señor Ministro de la Gobernación, dado que ya existen leyes que prohíben la entrada de menores a películas aptas sólo para adultos; y por lo tanto, lo que cabe es pedir informe del por qué del incumplimiento de la ley.

Habiendo consenso general, en lo expuesto por el honorable Señor Presidente, se acuerda enviar la referida nota al Señor Ministro de la Gobernación.

8° — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado don Julio Molina Mendoza, quien expresa que al llegar hoy a la sesión, encontró en su escritorio un mensaje, firmado por un minero, al señor Francisco Acosta, es el que dice que la compañía minera donde trabaja, ha tomado represalias en contra suya, por haber suministrado información a la Comisión Especial de esta Cámara que investiga la situación de las minas en Nicaragua, por lo que él solicita, que se envíe una nota al Señor Ministro del Trabajo, en el sentido de que informe acerca de la veracidad de la denuncia hecha hoy.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck somete a discusión la moción Molina Mendoza, con la cual está de acuerdo, haciendo notar que no se dé el nombre del minero, porque podría causarle daño.

Habiendo consenso general, se aprueba la moción Molina Mendoza, por lo tanto se le enviará nota al Señor Ministro del Trabajo, solicitándole la información antes mencionada.

9° — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Go-

bornación, para su estudio y dictamen, el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado doctor Salvador Castillo, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "MANAGUA PLAYERS", de duración indefinida, sin fines de lucro, ajena a toda actividad de carácter político y religioso y de este domicilio.

10º — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a reformar el Decreto Legislativo No. 58, del 9 de noviembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 256, del 11 de noviembre de ese mismo año en el sentido de que se aclare en el Arto. 1º, de la autorización que se da al Poder Ejecutivo, para garantizar el préstamo que le concederá la Siemens A. G. de Alemania a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), por la suma de VEINTICINCO MILONES QUINIENTOS MIL MARCOS ALEMANES (DM25.500.000.00), que la garantía es por esa cantidad, "más los reajustes de precios"; y en el Arto. 2º, que se diga que los intereses moratorios de dicho préstamo se cobrarán "mensualmente", y no anualmente, como se dijo en el Decreto original.

11º — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO FAURE DE NICARAGUA", de duración indefinida, sin fines de lucro, del domicilio de la ciudad de Managua, y cuyo fin es colaborar con el Colegio Faure de Nicaragua, en la educación y formación cristiana de sus hijos.

12º — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiene por objeto autorizar al Banco Central de Nicaragua, a suscribir con el Banco Nacional de Nicaragua, un Contrato hasta por la cantidad de Setenta Millones de Córdoba (\$ 70.000.000.00), para consolidar una parte de los adeudos a corto plazo, que tiene el Banco Nacional, con el Banco Central de Nicaragua. Asimismo tiende a facultar al Banco Central para otorgar anualmente, préstamos al Instituto de Bienestar Campesino, los cuales estarán garantizados con la asignación presupuestaria que a éste le corresponde reci-

bir de conformidad con el Arto. 20 de su Ley Creadora.

Asume la primera secretaria el honorable Diputado Doctor Francisco Urcuyo Mallaño.

13º — Se lee, toma en consideración y traslada a las honorables Comisiones de Asesoría Jurídica y de Agricultura y Ganadería, el proyecto de ley sometido a la consideración de esta honorable Cámara por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, encaminado a crear el "Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria" (INTA), como un organismo descentralizado del dominio comercial y social del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con personería jurídica, duración indefinida, bienes y administración propia.

14º — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, cuyo objetivo es autorizar al Poder Ejecutivo, para que por medio del Señor Ministro de Hacienda, suscriba con el Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), un Contrato de Aportación de Capital, por medio del cual el Gobierno de la República dona a la referida Institución, como aporte para su capitalización, la suma de Ochenta Millones Seiscientos Mil Córdoba (\$ 80.000.000.00), cantidad que se tomará de los fondos obtenidos del Convenio de Préstamo que con fecha 5 de noviembre de 1975, suscribió el Gobierno de Nicaragua con el First Chicago Bank Limited, de Londres, por Veintiséis Millones de Dólares (US\$26.000.000.00). También el proyecto tiende a autorizar al referido Poder, a suscribir con el Instituto de Fomento Nacional, un Contrato de Transferencia de Capital, por la cantidad de Ciento Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y nueve Córdoba (\$ 192.689.079.00), con la cual se pretende cancelar el pasivo que el Instituto tiene con el Gobierno, proveniente de saldos de préstamos que el Gobierno le hizo, de fondos obtenidos por éste, mediante Convenios de Préstamos con Instituciones Extranjeras, y que el INFONAC tiene invertidos en diferentes programas. Asimismo el proyecto tiende a facultar al Tribunal de Cuentas, como responsable de la Contabilidad del Estado, para que ajuste sus libros y el pasivo del INFONAC no figure como activo del Gobierno.

La honorable Comisión recomienda la aprobación del proyecto, dada la importancia de que el Instituto de Fomento Nacional consolide su base financiera, la que

se ha visto afectada por causas de fuerza mayor en la ejecución de las actividades de los Programas de Desarrollo Bananero, Porcino, Forestal, de Tabaco y de Expansión y Desarrollo de Plantas Industriales, que han sufrido congelamiento de activos financieros en algunos casos, y en otros inmovilización de recursos económicos, así como recursos estáticos cuya recuperación se espera efectuar hasta en un lapso de 20 años.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose sin modificación el Artículo 1º del proyecto.

Leído y sometido a discusión el Arto. 2º, intervienen los honorables Diputados arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, doctor José Medina Cuadra y don Arnulfo Rivas Solórzano, expresando que es digno de tomarse en consideración, y estudiar más a fondo la situación del INFONAC, ya que la transferencia y la donación de que trata el proyecto que se discute, están demostrando la precaria situación económica porque atraviesa la Institución, situación que según su criterio, debe estudiarse con detenimiento.

Interviene el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que el proyecto que se discute, antes de ser sometido a esta Cámara para su aprobación el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que es quien defiende la economía del país, lo ha estudiado con detenimiento y llegado a la conclusión de que el mejor camino es darle más aporte al Instituto de Fomento Nacional, por su capitalización, ya que ha hecho inversiones de programas, como el de reforestación, que es una cosa fabulosa, pero que tiene grandes riesgos y recuperación dilatada; además, como su nombre lo dice, es una Institución de Desarrollo, que tiene que asumir pérdidas e invertir a sabiendas de los riesgos.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir, el honorable Señor Presidente somete a votación el Arto. 2º del proyecto, el que es aprobado sin modificación.

En iguales términos se aprueban los Artículos 3º y 4º, últimos del proyecto, quedando en esa forma aprobado en primer debate el proyecto.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

15º — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado doctor Octavio Guerrero Aguilar, quien en su intervención manifiesta que en vista de que se han agotado los temas a tratar, desea presentar moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Guerrero Aguilar, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

16º — Y no habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Francisco Urcuyo Maliaño*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

LISTA DE JURADOS PARA BOACO DURANTE 1978-1979

Acta Nº 3

En la ciudad de Boaco, a las diez de la mañana del día dos de julio de mil novecientos setenta y ocho; Reunidos en la Oficina de la Alcaldía Municipal los Señores Representantes de la Corte Suprema de Justicia: Don Emilio Sobalvarro Suárez y don Ernesto Incer Alvarez; El Señor Juez de Distrito del Crimen, Dr. Adolfo Gómez Alemán; El Representante del Ministerio Público, Dr. Uriel González Sobalvarro y el Sr. Alcalde Municipal, Don Ramón Barquero Montiel, con el objeto de escoger sesenta ciudadanos para Jurados Propietarios y veinte para Jurados Suplentes. Al efecto resultó la nómina siguientes:

PROPIETARIOS

- 1.—Alfredo Valladares Huete
- 2.—Ramón Díaz Castillo
- 3.—Rolando Rocha Sotelo
- 4.—Fulvio Campos Martínez
- 5.—Lucrecia de Barquero
- 6.—Celina Incer vda. de Bendaña
- 7.—Yolanda Sobalvarro de Guerrero
- 8.—Timotea León Obando
- 9.—César Gómez Buitrago
- 10.—Humberto Guerrero Gómez
- 11.—Manuel Medina L.
- 12.—Esperanza López de Oporta
- 13.—Virgenza Barquero de Román
- 14.—Antonio Cubas García
- 15.—Julio Marín Algaba
- 16.—Jaime Arias Castillo
- 17.—José Félix León Calero
- 18.—Orlando Abarca Oporta
- 19.—Salvador Almanza Toledo
- 20.—Boanerges Barquero Duarte
- 21.—Lucrecia Romero Romero
- 22.—Daniel Estrada Padilla
- 23.—Carlos Loáisiga Morales
- 24.—Eduardo Duarte Mora
- 25.—Diego López García
- 26.—Alberto Varela Meneses

- 27.—José Guerrero Gómez
- 28.—Cecilio Navarro Reyes
- 29.—Luis Rocha Sotelo
- 30.—Diógenes Martínez Duarte
- 31.—Carmelo González Toledo
- 32.—Sara María Fitoria Salinas
- 33.—Gustavo Castro Barquero
- 34.—Emilia Meneses León
- 35.—Julio Rostrán Oporta
- 36.—Dr. Arnulfo Suárez Sobalvarro
- 37.—René Lacayo Espinosa
- 38.—Teresa Alonzo de Gutiérrez
- 39.—Celia Ma. de Gutiérrez
- 40.—Juan López López
- 41.—Mariana Sánchez de Ulloa
- 42.—Manuel Angulo Marengo
- 43.—Luz Gamero de Benard
- 44.—Denis Duarte Martínez
- 45.—Esperanza Barquero de Sobalvarro
- 46.—Rosa Ma. Sequeira de Pérez
- 47.—Virginia Tablada de Díaz
- 48.—Lucina Ráudez Díaz
- 49.—Salomón Rocha Alvarado
- 50.—Emigdio Alvarado Rocha
- 51.—Luis Romero Romero
- 52.—Norma Espinosa Sequiera
- 53.—Santos Alonzo S.
- 54.—Alejandro Blandón Blandón
- 55.—Teófilo Díaz Tijerino
- 56.—Emelina Duarte Marengo
- 57.—Flavio César Tijerino Fajardo
- 58.—Jacinto Mena Espinosa
- 59.—Víctor Manuel Robleto
- 60.—Carmen Guerrero Castillo

SUPLENTE

- 1.—Hernán Sotelo Matus
- 2.—Dr. Armando Incer Barquero
- 3.—Leonel Guerrero Mora
- 4.—Dr. David Roa Rayo
- 5.—Rodolfo Acosta Gómez
- 6.—Ronaldo Caldera
- 7.—Santos Alfonso Hurtado
- 8.—Isolina Tijerino Castillo
- 9.—Dr. Mariano Pérez Díaz
- 10.—Víctor Manuel López Castillo
- 11.—Leonte Cerna Paz
- 12.—Noel Velásquez Saavedra
- 13.—Dr. Rolando Vado Saballos
- 14.—Dr. Reynaldo Sobalvarro Stubberts
- 15.—Dr. Heberto Romero Baltodano
- 16.—Armando Angulo Barquero
- 17.—Ulises Cordero Rivas
- 18.—Orlando Martínez Cornejo
- 19.—Auxiliadora Díaz Incer
- 20.—Aminta Moraga de Incer

Leída esta Acta, se encuentra conforme, se aprueba y firma. — **Emilio Sobalvarro Suárez**, Representante de la Corte Suprema de Justicia; **Ernesto Incer Alvarez**, Representante de la Corte Suprema de Justicia; **Dr. Adolfo Gómez Alemán**, Juez del Distrito del Crimen; **Dr. Uriel González Sobalvarro**, Representante del Ministerio Público; **Ramón Barquero Montiel**, Alcalde Municipal.

Es conforme con su original, Boaco, dos de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Nelly A. de Abad M., Secretaria.

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Carlos Arcas Estaje

CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número cuarenta del Libro de Naturalizados y Nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

"No. 41

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de *Carlos Arcas Estaje*, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua y originario de Barcelona, España, relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha llenado los requisitos que la ley exige en el Arto. 18, Numeral (1 y Arto. 19 Numeral (2, Arto. 194, Numeral (12 de nuestra Constitución Política y en el Arto. 4 Numeral (4 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Por Tanto:

De conformidad con los preceptos legales antes citados.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Naturalización de la República de Nicaragua a *Carlos Arcas Estaje*, de calidades expresadas y désele certificación del presente acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 19 julio, 1978. — (f) *José María Tercero Rocha*, Oficial Mayor.

CARTA DE NATURALIZACION NICARAGUENSE A SR. JULIAN QUANT CHIONG

Reg. No. 5632 — R/F 197497 — ₡ 105.00

Certificación:

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número treinta y ocho,

del Libro de Naturalizados y Nacionalizados Número diez, que esta Dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 39

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de Julián Quant Chiong, mayor de edad, casado, agricultor y comerciante, del domicilio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua y originario de Kerugtung, República de China; relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha llenado los requisitos exigidos por la Ley, manifestando su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, renunciando de previo a la suya, demostrando con la documentación correspondiente, su residencia en Nicaragua.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 18 numeral (1, Arto. 19 numerales (3 y (4; Arto. 194 numeral 12 de la Constitución Política de Nicaragua y Arto. 4 numeral (4 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico. — Conceder Carta de Naturalización Nicaragüense a Julián Quant Chiong, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, diez y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 17 julio 1978. — José María Tercero Rocho, Oficial Mayor.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Administración y Supervisión Escolar a Sr. Napoleón Cajina B.

Reg. No. 5635 — R/F 167702 — \$ 75.00
No. 16551

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Administración y Supervisión Escolar, al señor *Napoleón Cajina Bustamante*, natural de Chinandega, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 10.—Extenderle al señor *Napoleón Cajina Bustamante*, el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Administración y Supervisión Escolar, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y reglamentos del ramo.
- 20.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — **J. ANTONIO MORA R.**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocho*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Médico Cirujano Obtenido por Sr. Carlos A. López C.

Reg. No. 5647 — R/F 222258 — \$ 135.00
"Resolución No. 716

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Las once y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Carlos Alberto López Cruz*, quien pide el reconocimiento de su Título de Médico Cirujano, obtenido en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, República de México, el día 15 de abril de 1975,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 10. de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 10.—Reconócese legalmente Válido e Incorpórase el Título de Médico Cirujano, obtenido por el señor *Carlos Alberto López Cruz*, en la Universidad Autónoma del Estado de México, de la ciudad de Toluca de Lerdo, República de México, el día 15 de abril de 1975. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado nicaragüense.
- 20.—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del

interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 24 de julio de 1978. — *CESAR GRIJALVA VILLALTA*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ingacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública”.

Se registró a los Folios No. 211-212, Partida No. 451, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Médico Cirujano, conforme Resolución Ministerial No. 716, del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: *Carlos Alberto López Cruz*.

Managua, D. N., veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. — *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Francisco J. Delgado D.

Reg. No. 5611 — R/F 221908 — ₡ 75.00
No. 78—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Francisco José Delgado Delgado*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Francisco José Delgado Delgado*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Sra. Vilma Castillo de Ubeda

Reg. No. 5644 — R/F 222203 — ₡ 75.00
No. 277—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señora *Vilma Castillo Aramburu de Ubeda*, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señora *Vilma Castillo Aramburu de Ubeda*, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

CONSTITUYENSE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ARROCERA “EL DIAMANTE”, KIKATEX, SITRATYX Y DEMOCRATICOS DE MARINOS DE PUERTO CABEZAS

CERTIFICACION

Mercedes Calderón de Genie, Abogado y Notario Público y Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que bajo el Número ciento Setenta y tres de la Página doscientos veintiocho del Tomo Segundo, aparece inscrito el Sindicato de Trabajadores de la Industria Arrocera El Diamante de la ciudad de Granada, a las diez de la mañana del seis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, su domicilio en la ciudad de Granada. Se constituyó con sesenta y tres miembros cuyas firmas fueron autenticadas por el Doctor Julio Sánchez M. Interesados pueden obtener información del Acta Constitutiva y Estatutos en este Departamento. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Mercedes Calderón de Genie, Jefe del Depto. de Asociación Sindical.

CERTIFICACION

Mercedes Calderón de Genie, Abogado y Notario Público y Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que bajo el Número ciento setenta y cuatro de la Página doscientos veintinueve del

Tomo Segundo, aparece inscrito el Sindicato de Trabajadores de la Fábrica KIKATEX, de la ciudad de Managua, a las siete de la noche del quince de abril de mil novecientos setenta y ocho, su domicilio en la ciudad de Managua. Se constituyó con ciento treinta y un miembros cuyas firmas fueron autenticadas por el doctor Luis Argüello Nicaragua. Interesados pueden obtener información del Acta Constitutiva y Estatutos en este Departamento. Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho. — Mercedes Calderón de Genie, Jefe del Depto. de Asociación Sindical.

CERTIFICACION

Mercedes Calderón de Genie, Abogado y Notario Público y Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que bajo el Número ciento setenta y cinco de la Página doscientos veintinueve del Tomo Segundo, aparece inscrito el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil de Managua, (SITRATEx), a las diez de la mañana del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho, su domicilio en la ciudad de Managua. Se constituyó con ciento Catorce Miembros, cuyas firmas fueron autenticadas por el Doctor Jorge Samper B. Interesados pueden obtener información del Acta Constitutiva y Estatutos en este Departamento. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Mercedes Calderón de Genie, Jefe del Ppto. de Asociación Sindical.

CERTIFICACION

Mercedes Calderón de Genie, Abogado y Notario Público y Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que bajo el Número ciento setenta y seis de la Página doscientos treinta del Tomo Segundo, aparece inscrito el Sindicato Democráticos de Marineros de Puerto Cabezas del Departamento de Zelaya, a las tres de la tarde del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, su domicilio en la ciudad de Puerto Cabezas. Se constituyó con Treinta y dos miembros, cuyas firmas fueron autenticadas por el Inspector Municipal del Trabajo de Puerto de Cabezas. Interesados pueden obtener información del Acta Constitutiva y Estatutos en este Departamento. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Mercedes Calderón de Genie, Jefe del Depto. de Asociaciones Sindicales.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

15% de Utilidades del Banco Central de Nicaragua Destinase a Banco de Crédito Popular

“Acuerdo No. 327—MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de las facultades que le confiere el inciso 4) del Arto. 8 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua,

Acuerda:

Primero: Destinase a favor del Banco de Crédito Popular la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CORDOBAS CON 83/100 (¢ 97,600.83) correspondiente al 15% de las utilidades netas obtenidas por el Banco Central de Nicaragua durante el año de 1977, las cuales ascendieron a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CORDOBAS CON 18/100 (¢ 650,672.18).

Segundo: El Banco Central de Nicaragua, procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, emitiendo la correspondiente orden de pago.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Róger Blándon Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5504 — R/F 194995 — Valor ¢ 45.00

John B. Stetson Company, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca:

“STETSON”

Clase 25.

Presentada: 18 agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5645 — R/F 197367 — Valor ¢ 135.00

Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

“B E L T A C”

Clase 5.

Presentada: 30 junio 1978.

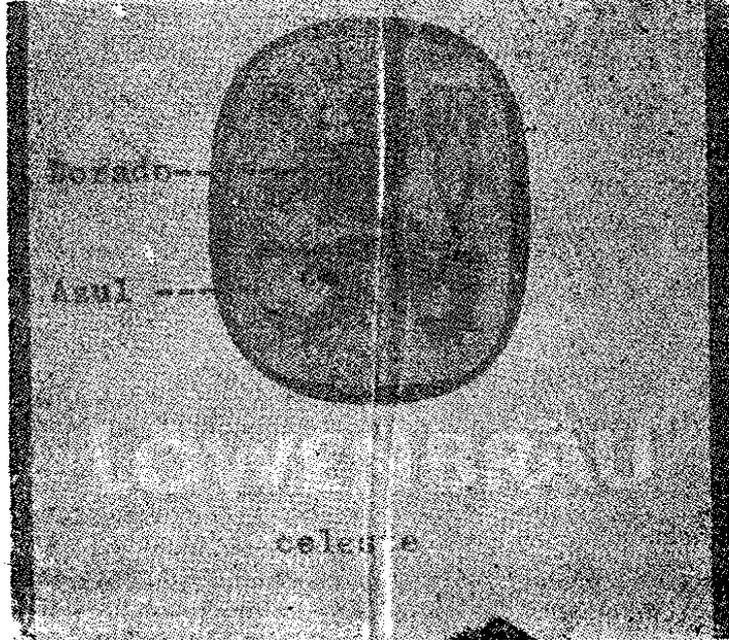
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5434 — R/F 195297 — Valor ₡ 225.00

Lowenbrau Munchen, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 21 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5563 — R/F 197105 — Valor ₡ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"RIMACTAN" No. 17,917
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5573 — R/F 197042 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio, solicita renovación marca fábrica:

"SILAME" No. 17,699

Dentro de una figura ovalada con los extremos cortados.

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5574 — R/F 197041 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita renovación marca fábrica:

"VERTISAL" No. 17,701

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5575 — R/F 197179 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita renovación marca fábrica:

"MALIVAL" No. 17,700

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5577 — R/F 197180 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita renovación marca fábrica:

"EQUIBARAL" No. 17,705

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5578 — R/F 197181 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita renovación marca fábrica:

"AEROFILM" No. 17,702

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5619 — R/F 176082 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, once agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor; Finca rústica, veinticinco hectáreas, situada "Las Vegas", jurisdicción San Sebastián Yalí, Departamento Jinotega, con mejoras y lindante: Oriente, Dionisio López; Occidente, Teófilo Herrera; Norte, Horacio Bermúdez; y Sur, Abelino Tinoco; Otra finca rústica, situada "La Bolsa", misma jurisdicción, veinticuatro hectáreas, con me-

loras, lindante: Oriente, Alejandro Mendoza; Occidente, Sucesión Teodoro Herrera; Norte, Cleotilde Zamora viuda de Duarte; y Sur, Cleotilde Zamora viuda de Duarte.

Ejecuta: Cruz Lorena, Exportación Importación, S. A. a José Rosa Rugama Zamora.

Base: Veinticinco Mil Córdobas, intereses y costas.

Oyense posturas legales

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 5605 — R/F 117454 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, diecisiete agosto proximo, subastaráse, cien manzanas, Zelaya.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: José Santos Muñoz a Marcelo Martínez Jirón.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho, julio mil novecientos setentiocho. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5595 — R/F 197384 — Valor ₡ 90.00
Venta al martillo, diez de la mañana del siete de agosto 1978, subastaráse, automóvil marca Colt Lancer 1400, modelo 1976, motor número 3C-20584, serie A72-01176630.

FIA vs. Dudley Allan Tobic.

Base de subasta: ₡ 14,000.00

Se encuentra en parque oficina principal FIA.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, a las once de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — J. Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 5617 — R/F 221779 — Valor K 75.00

Diez de la mañana, del treinta y uno de julio del corriente año, subastaráse en local de este Juzgado, un aparato de aire acondicionado marca Tappan, de 9000 BTU, serie 37P3I28-36, modelo RAC-90 color crema, valorado en Un Mil Córdobas; un cuadro de pintura de Sobalvarro, de Un Mil Córdobas; Un cuadro de pintura de Leonel Vanegas en Quinientos Córdobas; Un escritorio color amarillo de tres gavetas a un lado y una enmedio; Una silla tapizada en plástico color negro, valor Doscientos Córdobas; el valor del escritorio Mil Quinientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social a Arpaicos, Sociedad Anónima.

Objetos subastados se encuentran en las Bodegas del INSS.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito a las once de la mañana del veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito.

1

Reg. No. 5597 — R/F 176054 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, veintisiete julio corriente año, Juzgado Local, remataráse rústica, trescientas manzanas, lugar Lizagüe, comarca Guiniquita, Siuna, Zelaya; lindante: Norte, Ascención Granados; Sur, Isabel Gaitán; Oriente, Merensiano Amador; Occidente, Manuel Estrada.

Base: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Eduardo Trewin Mairena a Miguel Angel Martínez Rostrán.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, seis julio mil novecientos setentiocho. — V. González C.

1

Reg. No. 5642 — R/F 197431 — Valor ₡ 45.00

Once de la mañana, del veintiocho de julio co-

rriente, sáquese a subasta al mejor postor, una camioneta Ford Pickup Ranger, de ocho cilindros, placa MA-18286/77.

Ejecutante: Modesto Valerio Gallo.

Ejecutado: Ricardo Gordillo Bordel.

Base de la subasta: Nueve Mil Córdobas.

Estricto contado.

Dado en Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Enmendado. — Veintiocho-Vale. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 5591 — R/F 176174 — Valor ₡ 30.00

Cinco tarde, cuatro agosto año corriente, subastaráse, rústica ubicada, Cuscaguás, sesenti-cuatro manzanas; Norte, Margarito Flores; Sur, Río Tuma; Oriente, Margarito Flores; Poniente, Ignacio Arauz.

Ejecuta: Cristóbal Arteta a Petronila López, por Quinientos Córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil, Matagalpa, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Vicente González Canizalez,

1

Reg. No. 5620 — R/F 221811 — Valor ₡ 30.00

Diez de la mañana, veintinueve corriente, año, local este Juzgado, venderáse al martillo, Radio Reloj General Electric, serie No. 2728, modelo 7-4321-C, usado.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Mireya Vega Reyes.

Base subasta: ₡ 515.00.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil, Managua, julio diez mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5621 — R/F 221812 — Valor ₡ 30.00

Once de la mañana, veintinueve corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Consola Sharp, café cuatro patas, usada.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Claudia Escobar de Cruz.

Base subasta: ₡ 360.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Local para lo Civil, Managua, julio diecinueve mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5622 — R/F 197387 — Valor ₡ 30.00

Doce de la mañana, veintinueve corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Toca-disco Emerson, café, dos parlantes modelo MS-111, usado.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Sonia de Pérez Jiménez.

Base subasta: ₡ 545.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil, Managua, julio diecinueve mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5623 — R/F 221902 — Valor ₡ 30.00

Nueve de la mañana, veintiocho corriene año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Máquina de coser Regina, café No. 131077867, regular estado.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Rosa Emilia de Acuña.

Base subasta: ₡ 310.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, julio diecinueve mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5624 — R/F 221904 — Valor ₡ 30.00
Doce de la mañana, veintiocho corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Televisor Sharp, rojo, una antena, serie 20506, modelo 12227-C.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Rosalpina Díaz de Romero.

Base subasta: ₡ 405.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, julio diez mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5625 — R/F 221903 — Valor ₡ 30.00
Once de la mañana, veintiocho corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Dos sillones, azul, gamuza, con mesa madera rectangular negra con pieza quebrada, mal estado.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Janet Espinoza Fonseca.

Base subasta: ₡ 545.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, julio diez mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5626 — R/F 221901 — Valor ₡ 30.00

Diez de la mañana, veintiocho corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Radio consola pequeña, Nivico madera, color café, cuatro patas, mal estado, No. 205028, Radio Tocadisco Dorebuster, blanco negro, modelo No. 100, dos parlantes pequeños.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Esmeralda Zapata Castillo.

Base subasta: ₡ 780.12

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, julio diez mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5627 — R/F 197386 — Valor ₡ 30.00

Ocho de la mañana, veintiocho corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Ahornico verde, de pie, tres velocidades, serie 5-602, regular estado.

Ejecuta: Pak, S. A.

Ejecutada: Teresa Castillo.

Base subasta: ₡ 545.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, julio diez mil novecientos setentiocho. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil.

1

Reg. No. 5628 — R/F 197479 — Valor ₡ 30.00

Nueve mañana, junio veintinueve, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Grabadora Unisef, modelo TU-777FS, regular estado.

Ejecuta: Decredisa.

Ejecutada: Sandra González Vásquez.

Base ejecución: ₡ 1,000.00

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Local para lo Civil. Managua, junio cinco mil novecientos setentiocho.

Entrelineado - VE.- Vale. — Doctor Donald Castro Castro, Juez 1o. Local para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 5639 — R/F 221841 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, ocho agosto este año, subastaráse al martillo los siguientes bienes: Amplificador Tender, color negro, Bassman, serie 12433; Un Organó Yamaha, modelo A-3; serie No. 1466, amarillo y rojo; Una Batería marca Yamaha, compuesto de Tontón grande y pequeño, Redoblante, Asiento, Timbal rojo y azul-celeste.

Ejecuta: David Salvador Argüello Pasos a Tobías Salgado Parrales.

Base: Diecinueve Mil Córdoba.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintiuno de julio mil novecientos setenta y ocho. — Martha Bustamante, Secretaria.

1

Reg. No. 5584 — R/F 197366 — Valor ₡ 75.00

A las 10:00 a.m. del día 14 de agosto de 1978 en oficinas de Icadesa, ubicada: en Managua, km. 6½ carretera Norte 500 mts. al Sur, se sacarán por segunda vez a subasta pública con 25% menos del valor de la base anterior de conformidad al Art. 188 Inciso 4 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones los bienes depositados por Agrícola Humberto Chamorro, S. A., que representan los certificados de depósitos siguientes:

Certificado de Depósito No. 3239

65 barriles de Tox Metil 6-1.5 de 55 gls. c/u.

Base: Noventa y Un Mil Ciento Siete Córdoba con 86/100 (₡ 91,107.86) de contado.

Certificado de Depósito No. 3225

Productos veterinarios.

Base: Cincuentiocho Mil Cuatrocientos veintiocho Córdoba con 11/100 (₡ 58,428.11) los cuales deben ser de contado.

Ejecutante: Citibank, N. A. tenedor de los respectivos Bonos de Prenda.

Managua, D. N., veintiuno de julio de mil novecientos setentiocho.

ICADESA.

Carlos Alvarado,

Vice-Gerente General.

3 2

Reg. No. 5570 — R/F 176239 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, diecisiete agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo, silla barbería marca Belmont, color rojo, giratoria y Consola con dos urnas, espejo, mueble color blanco.

Ejecuta: Cooperativa de Ahorro y Crédito, R. L. a José Ignacio Sandino Campos.

Base: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, once julio mil novecientos setentiocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Reg. No. 5543 — R/F 176071 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, nueve agosto entrante, subastaráse finca urbana, situada en San Isidro, de ocho varas por diez, sobre horcones, techo de barro, paredes quarterón; lindante: Norte, Petronilo Orozco; Sur, carretera; Oriente, Juliana Ruiz; Occidente, Petronilo Orozco.

Ejecuta: Petronilo Orozco a Julia Laguna, por Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, julio ocho mil novecientos setentiocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. — Julio C. Mendoza, Secretario Juzgado para lo Civil de Distrito.

3 2

Reg. No. 5545 — R/F 207545 — Valor ₡ 135.00
 Once de la mañana, agosto catorce en curso, subastárase finca urbana en Teresa, Carazo, que mide treinta varas frente por treinta varas fondo; linderos: Norte, Calle Pública; Sur, Nicasio Ruiz; Oriente, Calle Pública; Poniente, Crescencio Ruiz. Inscrita en As. VI, Tomo 151, Folio 18, finca No. 105, Reg. Público de Carazo, consistente en una casa.

Base: Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta Córdoba.

Local: Este Juzgado.

Ejecutante: Banco Nicaragüense.

Ejecutado: Yolanda Lacayo de Borge.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. Picado, Juez.

3 2

Reg. No. 5546 — R/F 117393 — Valor ₡ 45.00
 Diez de la mañana, catorce agosto, subastárase, ochentisiete manzanas, jurisdicción, Boaco.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Fernando Incer a Sergio Espinoza.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete julio mil novecientos setentiocho. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5549 — R/F 117394 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana, ocho agosto próximo, subastárase propiedad situada Río Blanco, Matagalpa, mide doce varas y media frente por cuarentiséis fondo, con cada habitación; limitado: Oriente, José Urbina; Poniente, Cándida Valle; Norte, Jesús Cabrera; Sur, Víctor Benavides.

Avalúo: Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: José Santos Medina a Antonio Burgos Cisneros.

Dado Juzgado Distrito. Civil. Boaco, diez julio mil novecientos setentiocho. — R.A.A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 5538 — R/F 197086 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana, próximo treintuno julio, subastárase mejor postor, Skoda 110-R, 1976, dos puertas, cuatro cilindros, cinco pasajeros, chasis número 5033573, motor 596810/4.

Puede verse: Talleres Vimsa esta ciudad, kilómetro tres y medio carretera Sur.

Ejecuta: Financiadora de Automotores y Equipos, S. A.

Ejecutado: Jemile Frech de Callejas.

Avalúo: Seis Mil Córdoba netos.

Oyense posturas estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. Once y treinta de la mañana. — Javier Lacayo, Secretario.

3 2

Reg. No. 5535 — R/F 197275 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, quince de agosto corriente año, subastárase inmueble N° 66965 Asiento 10., Tomo. Un mil ciento veinticinco, Folios 150 y 151. Sección Derechos Reales. Registro Managua; linda: Norte, lotes, 551, 550 y 552; Sur, lote 554; Oriente, lote No. 2; y Occidente, lote No. 549.

Ejecuta: La Protectora, S. A. contra Julio Ruiz Barberena.

Base: ₡ 275,000.00

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero del Distrito de lo Civil. — Xiomara Delgado B., Sria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 5603 — R/F 178486 — Valor ₡ 45.00

José Tomás Briceño, solicita título, rústico, Belén, una manzana tres cuartos, Oriente, Calle; Poniente, Victoria García; Norte, Julián Avendaño; Sur, Rosa Luna.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciséis junio mil novecientos setentiocho. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 5602 — R/F 178485 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Rodríguez, solicita título rústico, treinta manzanas, jurisdicción San Juan del Sur; Norte, Hernán Rodríguez; Sur, José Merlo; Oriente, Emilio Rodríguez; Poniente, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciséis junio mil novecientos setentiocho. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 5601 — R/F 159260 — Valor ₡ 45.00

María Luisa Escobar de Olivas, solicita supletorio, urbano, solar Wiwilí; Norte, Oriente, Benedicto Zelaya; Sur, Ezequiel Rayo; Occidente, Félix Zeledón, una manzana.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, treinta junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5600 — R/F 90216 — Valor ₡ 45.00

Sofía Rocha de Gurdíán, solicita supletorio, urbano; linderos: Norte, Francisco Gurdíán; Sur, Rosa Torres y Rosalío Salazar; Este, Calle enmedio, Blanca Ordóñez de Quintero; y Oeste, María García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, doce de julio de 1978. — Porfirio Castillo Arostegui, Srio.

3 1

Reg. No. 5596 — R/F 159167 — Valor ₡ 45.00

Rosario Jarquín, solicita supletorio, solar Ocotal, 1,500 varas cuadradas; lindando: Norte, Reynaldo Ruiz; Sur, Roberto Calderón; Oriente, Celestino Muñoz; Occidente, Santos González.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, julio tres 1978. — J. L. Jarquín C., Srio.

3 1

Reg. No. 5598 — R/F 178324 — Valor ₡ 45.00

Feliciana Mendoza, solicita título urbano, Tola, Norte, Carretera; Sur, Marcelino Pérez; Este, Angélica Moya; Oeste, Josefa Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta junio mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 5202 — R/F 178315 — Valor ₡ 135.00

Bruna Díaz, solicita título, rústica, Altigracia, a) Punta Plancha; Norte, Domingo Díaz; Sur, José Potoy; Oriente, Testigos Jehová; b) San Pedro; Norte, Camino; Sur, Francisco Mora; Oriente, Francisco Mora; Poniente, José Salvatierra; c) Punta Roble; Norte, Lago; Sur, Oriente, Serapio Vela; Poniente, Petrona Salvatierra; ch) El Horno; Sur, Víctor Mendoza; Norte, Rafael Irigoyen; Oriente, Margarito Alemán; Poniente, José Reyes; d) La Peña, diez manzanas; Norte, Serapio Vela; Sur, Rigoberto Ortiz; Oriente, José Reyes; Poniente, Norberto Mendoza; e) El Coyol; Norte, Víctor Mendoza; Sur, Julián Salvatierra; Oriente, Cementerio; Poniente, Rigoberto Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro junio mil novecientos setentiocho. — Gladys Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 5599 — R/F 159180 — Valor ₡ 90.00
Marina Rayo Benavidez, solicita título supletorio, finca rústica, ubicada comarca Chachaguas, Quilali, de cincuenta manzanas extensión; Sur, Cosme Alvarado, Gonzalo Díaz; Norte, Marcial Meza; Oriente, Nicolás Palacios; Occidente, Joaquín Alfaro, Margarito Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, cinco julio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5608 — R/F 986041 — Valor ₡ 45.00
Gloria Ramos, solicita supletorio, rústico, San Juan Río Coco, quince manzanas; Norte, y Oriente, Federico Gurdíán; Sur, Emilio Paguaga; Occidente, Salvador Paguaga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, uno julio mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Srio.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 5614 — R/F 472825 — Valor ₡ 45.00
Francisco Arana Barrios, contador, casado, domicilio Ocotal, solicita donación municipal, predio urbano, cincuenta varas de frente cuarenta y tres de fondo, esta población; linderos: Norte, Luz Elbira Llanes; Sur, Reynaldo López; Este, Romón Morales; Oeste, Teófilo Miranda.

Interesados opónganse.

Totogalpa, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Abelardo Pérez Díaz, Srio.

3 1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CERAMICA CHILTEPE, S. A.

Reg. No. 5615 — R/F 221952 — Valor ₡ 90.00
Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los Accionistas Comunes y Privilegiados de la Sociedad Cerámica Chiltepe, S. A., para celebrar Sesión Ordinaria con Asuntos Extraordinarios de la Junta General de Accionistas, la que tendrá lugar a las 3:00 de la tarde del día 12 de agosto del corriente año, en las oficinas de la Planta ubicadas en la Península Chiltepe.

El objeto de la sesión es:

I.—Conocer y resolver el proyecto de resoluciones que presentará la Junta Directiva tendiente a reorganizar la estructura financiera de la Sociedad, mediante: (a) Aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad auditados al 30 de septiembre de 1977; (b) Reducción del valor nominal de las acciones con el objeto de eliminar Déficit a crear Superávit Pagado; c) Simultáneamente acordar aumento del Capital Social Autorizado mediante autorización para emitir nuevas acciones comunes del nuevo valor nominal; d) Acordar reformas pertinentes de la Escritura Social y Estatutos.

II.—Conocer sobre los Informes de la Junta Directiva y del Vigilante, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias referente al último ejercicio.

III.—Elección de la Junta Directiva por el período 1978 a 1981.

IV.—Varios.

Managua, D. N., 21 de julio de 1978.

Enrique Pereira h.,
Secretario.

1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE TELEVISION COMERCIAL, S. A.

Reg. No. 5637 — R/F 221942 — Valor ₡ 45.00
Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a los Accionistas de la Sociedad TELEVISION COMERCIAL, S. A., para Asamblea General Or-

dinaria que se llevará a efecto en las oficinas de la compañía que sita, carretera sur km. 3½ detrás de Shell Las Palmas, a las 2 de la tarde del día lunes 28 de agosto de 1978:

La agenda a seguir será:

- 1) — Informe del Presidente de la Junta Directiva.
- 2) — Informe del Vigilante.
- 3) — Aprobación o improbación del Balance General.
- 4) — Varios.

Octavio Sacasa Raskosky,
Presidente.

1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE TELEVICENTRO DE NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 5638 — R/F 221941 — Valor ₡ 45.00
Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a los Accionistas de la Sociedad TELEVICENTRO DE NICARAGUA, S. A., para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto en las oficinas de la compañía que sita, carretera sur, km. 3½ detrás de Shell Las Palmas, a las 3 de la tarde del día lunes 28 de agosto de 1978.

La agenda a seguir será:

- 1) — Informe del Presidente de la Directiva.
- 2) — Informe del Vigilante.
- 3) — Aprobación o Improbación del Balance General.
- 4) — Varios.

Octavio Sacasa Raskosky,
Presidente.

1

CITACION A LOS HEREDEROS LEGATARIOS Y ACREEDORES DE SR. ARTURO CRUZ PORRAS

Reg. No. 5593 — R/F 197443 — Valor ₡ 30.00
Manuel Cruz Porras, Juez Inventariante, sucesión bienes Arturo Cruz Porras, cita a herederos legatarios y acreedores de Arturo Cruz Porras, a fin de que si desean asistan formación inventario, oficina Juzgado inventariante Buffete Guandique, Quaker media al Sur, horas audiencia ocho a.m. una p.m. días hábiles.

Managua, D N, quince de julio de mil novecientos setenta y ocho — Manuel Cruz Porras, Juez Inventariante.

1

CITACION A LOS SOCIOS DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHINANDEGA, S. A.

Reg. No. 5636 — R/F 167399 — Valor ₡ 60.00
En mi carácter de Secretario de la Junta Directiva de Empresa de Servicios Públicos de Chinandega, S. A., me permito citar a los socios de dicha Compañía, para Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sus oficinas en esta ciudad, a las diez de la mañana del veintisiete de agosto de mil novecientos setentiocho, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- a) — Presentación del Balance General por el ejercicio 1977-1978;
- b) — Elección de Junta Directiva;
- c) — Cualquiera otro asunto.

Dr. Napoleón Cajina B.,
Secretario.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE CHINANDEGA, S. A.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS DE ACCIONES DE FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A.

Reg. No. 4498 — R/F 156040 — Valor ₡ 225.00
Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., infor-

na a solicitud de parte interesada que se han extraviado los títulos de Acciones que corresponden a la siguiente descripción:

No.	Serie	Acciones	Emisión
1136	B	200 Nominativas	30/5/64
52	A	80 "	20/1/66
1289	B	187 "	15/12/67
244	B	760 "	31/3/58
1	A	400 "	7/5/58
20	A	400 "	10/11/58
679	B	5 "	30/9/59
955	B	25 Remuneratorias	12/6/61
9	A	124 "	8/5/58
9	B	315 "	8/5/58
29	B	133 "	7/7/58
20	A	124 "	10/11/58
43	B	448 "	10/11/58
26	A	24 "	20/1/66
51	B	63 "	20/1/66
56	B	27 "	20/1/66
74	B	114 "	3/5/68

Su titular solicita reposición. De no haber oposición dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso, se declararán cancelados, emitiéndose nuevos títulos en su reposición.

Managua, D. N., 1 de de junio de 1978.

Salvador Montenegro,
Gerente General

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE FINANCIERA DE OCCIDENTE, S. A. (FIDOSA)

Reg. No. 5301 — R/F 188820 — Valor ₡135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título Certificado Rentable de Inversión No. 8-1054 por ₡50,000.00, plazo 3 años, suscrito en marzo 15 de 1977, con vencimiento a febrero 28 de 1980, emitido por (FIDOSA) se ha extraviado. De no haber oposición, dentro de un plazo de 30 días, a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición del mismo dejando sin valor el Título Original, objeto de la presente.

Financiera de Occidente, S. A.
Mercedes S. de Matute,
Gerente.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENORES MARLON Y MELVIN PALACIOS M.

Reg. No. 5609 — R/F 197024 — Valor ₡ 90.00

Albert Mark y Jorie Mark, solicitan autorización judicial para adoptar menores Marlon Palacios Medrano y Melvin Palacios Medrano, expósitos en el Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, julio cinco, mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto, Juez. — J. Soriano, Srio.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5616 — R/F 197392 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:35 a. m. 20 julio 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres.

David Earl Stine II y Verna Armida Belpullitti .

Dictada Corte Apelaciones, Masaya, Sala Civil. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Reg. No. 5612 — R/F 221784 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10:00 a. m. 12 julio 1978. Declárase disuelto el matrimonio cotraído por Armando Abraham Corea Silva y Paula del Carmen Aburto Mayorga.

Dictada Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 5633 — R/F 221791 — ₡ 15.00

Por sentencia de 9:00 a. m. 7 noviembre 1977. Declárase disuelto el matrimonio de Guadalupe Antonio Barahona Sandoval y Alba Blanca Hernández Arvizú.

Dictada Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Hermore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 5604 — R/F 107042 — ₡15.00

Sala Civil, Corte Apelaciones, Estelí, en sentencia 8:00 a.m., 3 de mayo, 1978, declaró disuelto matrimonio señores Sergio Rizo Castillo y Angelina Barreda Dávila, confirmando la de Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5640 — R/F 201441 — ₡ 30.00.

René Vado González, en representación sus menores hijos María Auxiliadora Teresita del Niño Jesús, Esmeralda de Fátima Gloria, René Ramón Antonio Vado Marengo, solicita declárense herederos bienes, derechos, acciones sucesión María Gloria Marengo Guerrero de Vado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno julio mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. No. 5618 — R/F 189443 — ₡ 45.00

Nicasio Emiliano Méndez Avilez (conocido como Emilio Méndez), Solicita Decláresele heredero, derechos, bienes, acciones al fallecer dejó Pastor Méndez Avilez, señala como bienes solar rústico Nagarote, Linda: Oriente, Punta de Plancha; Poniente, Camino enmedio; Guadalupe Solís; Norte, Camino enmedio, Noel Guerrero; Sur, Justiniano Palacios.

Interesados Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta junio mil novecientos setenta y ocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha, Srio.

1

Reg. No. 5643 — R/F 222166 — ₡ 45.00

Mario Alejandro Zambrano Guerrero, este

domicilio, mayor de edad, casado, estudiante, solicita declárese heredero universal, bienes, derechos y acciones de su extinta madre María del Carmen Guerrero de Zambrano, quien fue mayor, ama de casa y de este domicilio; en unión de sus hermanos Thelma del Socorro, Zenyda del Carmen, Alejandro José, Rigoberto del Carmen y Eneida, todos de apellido Zambrano Guerrero. Señalan bien lote urbano en esta ciudad.

Oyese opositores término legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, siete de junio mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez.

1

Reg. No. 5539 — R/F 2013771 — ₡ 15.00

María Socorro Guzmán solicita, junto sus hermanos, decláresele heredera de su padre Deogracias Guzmán Quino.

Patrimonio: dos urbanas en Granada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece julio mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez B., Secretario

1

Reg. No. 5606 — R/F 207580 — ₡ 15.00

Petrona Zoraida V. de Navarrete, solicita unión hijos declaratoria herederos, bienes, derechos, dejados por Fernando Navarrete Vargas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, trece julio, mil novecientos setentiocho. — César Velásquez, Srío.

1

Reg. No. 5607 — R/F 138449 — ₡ 15.00

Víctor Moreno Benavides, solicita declárese heredero bienes, derechos y acciones, padre Julián Moreno Meza con hermanos Gerardo, Armando Moreno Benavides.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete julio, mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

1

Reg. No. 5653 — R/F 222157 — ₡ 60.00

Iván Igor Maltez Escobar, mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio, solicita decláresele heredero en unión de sus hermanos: Jorge David, Pablo Emilio y Marta Lorena, menores éstos, en los bienes de su extinto padre natural don Nicolás Maltez Pérez, quien fue mayor de edad, soltero ante la ley, de este domicilio. Señala bienes: mitad indivisa casa y solar, barrio San Cristóbal, y predio situado en el

mismo barrio San Cristóbal, en su totalidad, predios que describe y deslinda, presentando los títulos.

Quien tenga derecho oponerse, hágallo término y forma legal.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero para lo Civil de Distrito. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

Declaratoria de Ausencia

Reg. No. 5466 — R/F 196884 — Valor ₡ 45.00

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. Las cuatro y cinco minutos de la tarde. Habiendo aceptado el doctor Francisco Fletes Largaespada el cargo de Guardador Especial del menor Mario José Estrada Manzanares, para que ha sido nombrado, se le discierne para que lo ejerza conforme a derecho, y de conformidad con el Arto. 1624 Pr., se le confiere traslado por tercero día al Guardador Especial doctor Francisco Fletes Largaespada, para que conteste. — Pedro Escobar Sequeira. — Marcio Alvarez, Srío.

Juzgado Segundo Civil. Managua, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo de Distrito Civil — Marcio Alvarez, Srío.

1

Citación de Procesado

Reg. No. 95

Por primera vez, cito y emplazo a Carlos Mora Castillo, mayor de edad, soltero, albañil y del domicilio de esta ciudad, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por estafa, cometido en la persona de Clarisa Cano Berríos, Francisca Quezada Gutiérrez, Blanca Rosa Quezada Herdocia y Eliseo Cornejo, todos mayores de edad, solteros, comerciantes y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Rizo Soriano, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1